



Confederación Argentina de la Mediana Empresa

**Plan integral  
para la recuperación de las pymes  
y el cuidado del empleo**

# CONTEXTO ECONÓMICO

**Merma del PBI en torno al 5,4% interanual.**

Baja del 4,8% en comparación al último trimestre del 2019.

**La recaudación del IVA impositivo se  
contrajo 33,7 en abril% y 28% en mayo  
en términos reales (no nominales).**

FMI proyecta una caída de la  
economía mundial del 3%.

**En la región el panorama  
es más sombrío,  
superando el 5%**

# ACTIVIDAD PYME

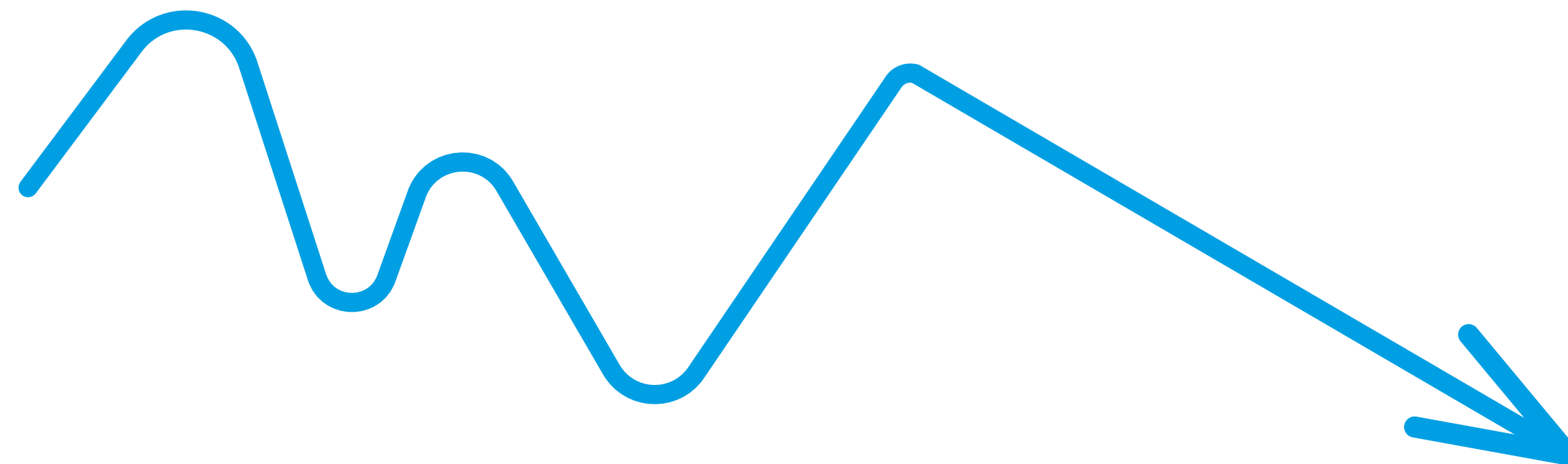
Desde fines de marzo todas las ramas de la economía reportaron variaciones medias interanuales en sus facturaciones inferiores a la evolución de la inflación:

## COMERCIO

En marzo la baja fue de **48.7%**, en abril **57.6%**, en mayo de **50,8%**.

Las ventas del Día del Padre cayeron un **44.2%**.

**El 76% de los comercios no lograron cubrir la totalidad de los cheques librados en este contexto.**



# PRODUCCIÓN INDUSTRIAL

En marzo cayó un 28.8%, en la comparación anual.

En abril se profundizó la caída, llegando al 53,1%.

En mayo tuvo una leve mejora y la caída fue del 34.9%

**El 43% de las industrias no cubrió la totalidad de los cheques librados en este contexto.**



# TURISMO



**Pérdida de ingresos por \$10.025 millones en el fin de semana largo del 24 de marzo.**

**Pérdida de \$14.236 millones en Semana Santa.**

- **Se estima que se perderán otros \$46.354 millones por vacaciones de invierno.**

**En total, lo que dejará de movilizar el turismo, solo con estas tres fechas, supera los \$70.600, sin contar la actividad normal de los fines de semana, ni los turistas que arriban de países extranjeros.**

# ACCESIBILIDAD A LAS MEDIDAS NACIONALES

**Las empresas también manifestaron dificultades para acceder a los programas de asistencia:**

**Créditos al 24%:** al 36% se lo negaron o no estaba disponible en su banco y un 28% aun no lo había obtenido al momento de la encuesta.

**Créditos a tasa cero:** sólo el 22% había podido obtenerlo al momento de la medición.

**Salario complementario:** al 13% se lo negaron y un 45% todavía no había obtenido el beneficio cuando se realizó el relevamiento.

# Propuestas para la recuperación del sector post aislamiento:



- 1) Laboral.
- 2) Financiero.
- 3) Tributario.
- 4) Emergencia productiva para deudores.

# LABORAL



**A) Extender el beneficio al 100% del salario neto para todas las empresas de hasta 40 empleados, sostenerlo hasta el final del ASPO y reducirlo gradualmente.**

**B) Reducción de las contribuciones patronales hasta el final del aislamiento.  
Sostener la reducción hasta el final de la ASPO y elevar el Mínimo No Imponible para todas las micro, pequeñas y medianas empresas hasta tramo 1, que cuenten con certificado pyme.**



# FINANCIERO

**Fideicomiso solidario para la reconstrucción pyme: su objetivo será la compra de los cheques rechazados desde el 20/03 al 30/05 a fin de restaurar la cadena de pagos.**

**Los bancos serían los compradores con la exigencia de justificar la emisión de fc que soporta su tenencia.**

En una plataforma se cargarían los datos para controles posteriores, y así contar con la trazabilidad de la operación para fiscalizaciones posteriores de endosos sin facturas que los justifiquen.

# FINANCIERO

**Línea de crédito: la sumatoria de cheques comprados por los bancos conforma una operación que debe estar garantizada por el FOGAR. La sumatoria de cheques rechazados impone así el importe de la línea de crédito.**

El plazo de la operación debería ser de 36 meses con 6 meses de gracia y ajuste CER (sin intereses adicionales).

Se podría securitizar y que las compañías aseguradoras puedan computar dichos títulos como inversión pyme.

# FINANCIERO

## Incentivos sobre Echeq y Factura Electrónica:

- Programa de difusión de instrumentos
- Descuentos y exenciones (por ejemplo sobre débitos y créditos) para promover su utilización y así acortar los plazos de la cadena de pagos pyme.
- Impulsar las Facturas de Crédito electrónicas Mipyme donde el obligado al pago es el Estado.
- Impulsar un esquema de sanción ante el no pago por parte de las grandes empresas.
- Fiscalizar la veracidad de los pagos informados en la plataforma.

# TRIBUTARIO

**Ampliación de la regularización de obligaciones tributarias, de la seguridad social y aduaneras para Mipymes, incluyendo las vencidas hasta el final del aislamiento.**

**Prorrogar todos los vencimientos hasta 30 días después de finalizado el ASPO.**

# EMERGENCIA PRODUCTIVA PARA DEUDORES:

**Proyecto de ley de emergencia productiva y crediticia para deudores concursados, durante el período en que dure la emergencia:**

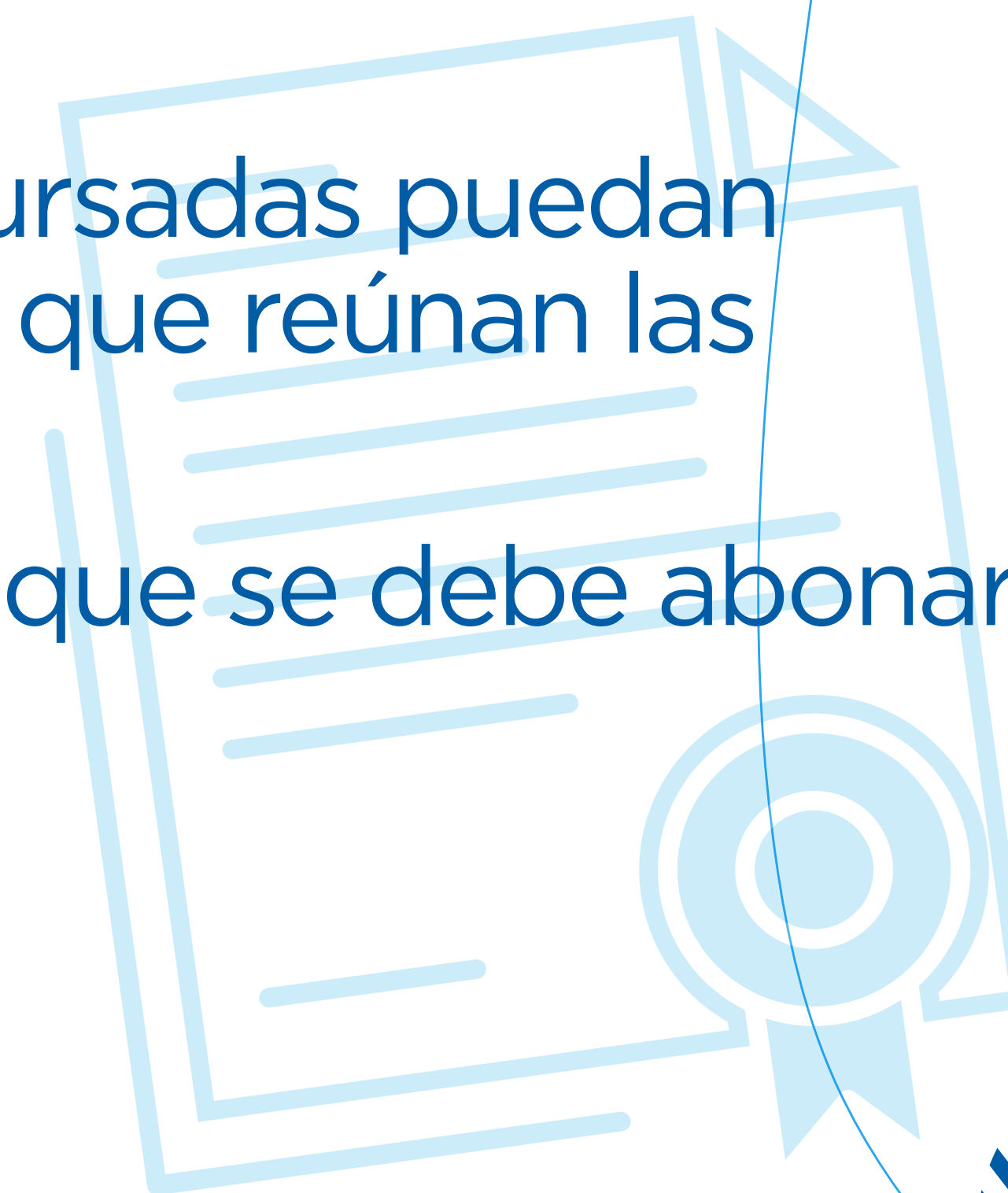
- **ARTICULO 1°** Ampliar por 180 días corridos el período de exclusividad establecido en el art. 43 de la Ley 24.522 para que el deudor pueda formular propuestas de acuerdo preventivo.
- **ARTICULO 2°** Establecer que la novación de las obligaciones producidas por el concurso en los términos del artículo 55 de la Ley 24.522 se extiende a las obligaciones del fiador y los codeudores solidarios del concursado.

# EMERGENCIA PRODUCTIVA PARA DEUDORES:

- **ARTICULO 3°** Suspender por el plazo de 180 días contados a partir de la vigencia de la presente ley en los concursos preventivos, la totalidad de las ejecuciones judiciales y extrajudiciales, incluidas las hipotecarias y prendarias.
- **ARTICULO 4°** Ampliar por un año el vencimiento de las cuotas concordatarias pactadas en los acuerdos concursales judiciales o extrajudiciales homologados.
- **ARTICULO 5°** Suspender por el plazo de 180 días el trámite de los pedidos de quiebra.

# EMERGENCIA PRODUCTIVA PARA DEUDORES:

- **ARTICULO 6°** Instrumentar que el Banco Central de la República Argentina reglamente el otorgamiento de créditos a empresas concursadas.
- **ARTICULO 7°** Disponer que las empresas concursadas puedan contratar libremente con el Estado nacional siempre que reúnan las condiciones exigidas por este último.
- **ARTICULO 8°** Reducir al 50% la tasa de justicia que se debe abonar en los concursos.



# c@me

**Confederación Argentina de la Mediana Empresa**